



San José, 20 de abril del 2020
DP-OGD-0417-2020

Señor

Michael Mauricio Soto Rojas
Ministro
Ministerio de Seguridad Pública

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Para lo que corresponda enviamos nuevamente gestión presentada el día 14 de abril 2020 por el señor Maicor Alfaro Fernández, la cual fue trasladada mediante oficio DP-OGD-0546-2019 y luego mediante correo electrónico el día 30 de marzo 2020.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para lo que corresponda y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: miki084@hotmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loria Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Señor Maicor Alfaro Fernández, miki084@hotmail.com
Archivo
Eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR